



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 1272 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 21 DIC 2012

VISTO: El Informe N° 1192-2012/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL con Provéido N° 590213-2012/GOB.REG.HVCA/GG, Informe N° 488-2012/GOB.REG.HVCA/LMPS, Informe N° 166-2012/GOB.REG-HVCA/VACZ-inspector, Carta N° 06-CONSORCIO COTAS, sobre Ampliación de Plazo N° 01; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Huancavelica y el Consorcio COTAS, previo proceso de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía N° 455-2012/GOB.REG.HVCA/CEP, Primera Convocatoria, derivado de la ADS N° 164-2012/GOB.REG-HVCA/CEP, han suscrito el contrato N° 664-2012/ORA-OL, de fecha 17 de octubre del 2012, para la ejecución de la Obra "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION DEL PUESTO DE SALUD I.1 DE COTAS DE LA MICRO RED HUACHOS DE LA RED CASTROVIRREYNA DEL DEPARTAMENTO HUANCAVELICA", por un monto ascendente a S/.876,066.14 (Ochocientos Setenta y Seis Mil Sesenta y Seis con 14/100 nuevos soles), incluido IGV y con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendarios;

Que, mediante Carta N° 09-2012-CONSORCIO COTAS, de fecha 07 de diciembre del 2012, el Ing. Javier Muñoz Buendía, representante legal del CONSORCIO COTAS, responsable de ejecutar la obra "Mejoramiento de la capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Primer Nivel de Atención del Puesto de Salud de I.1 Cotas de la Micro Red Huachos de la Red de Castrovirreyna del Departamento de Huancavelica", ha presentado al Arq. Vicente Cipriano Zacarías, Inspector de obra su solicitud de Ampliación de Plazo N° 01 por treinta (30) días calendarios, señalando como causal atrasos y/o paralizaciones no imputables al contratista;

Que, estando a la solicitud formulada, el Inspector de obra, el Arq. Vicente Cipriano Zacarías, ha procedido a evaluar, revisar y analizar el requerimiento del ejecutor a través del Informe N° 166-2012/GOB.REG-HVCA/VACZ, de fecha 14 de diciembre del 2012, emite su opinión favorable declarando procedente la Ampliación de Plazo N° 01 por treinta (30) días calendarios, señalando como causal la demora en desocupar los ambientes del Puesto de salud de Cotas, por falta de acceso a la obra, debido a la demora del trámite ante la DIRESA, para la autorización de demolición de infraestructura del puesto de madera que se encontraba deteriorado, los cuales se sustentan en el cuaderno de obra y afectan la ruta crítica;

Que, mediante Informe N° 488-2012/GOB.REG-HVCA/LMPS, de fecha 17 de diciembre del 2012, el Monitor de Obra Ing. Luis Miguel Paredes Soldevilla, luego de la evaluación técnica realizada, corrobora lo manifestado por el Inspector, concluyendo que resulta procedente el pedido de Ampliación de Plazo N° 01 por treinta (30) días calendarios, puesto que el pedido cumple con los plazos y requisitos que establece los Art. 200° y 201° del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado, desde el 28 de febrero del 2012 al 29 de marzo del 2013;

Que, contando con la opinión favorable del Inspector de Obra el Arq. Vicente Cipriano Zacarías, del Monitor de la Obra y ratificado por el Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe N° 1192-2012/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, documentos en los que se ha emitido pronunciamiento final respecto a la Ampliación de Plazo N° 01, asimismo cabe indicar que mediante





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 1272 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 21 DIC 2012

Carta N° 10-2012/CONSORCIO COTAS, de fecha 06 de diciembre del 2012, el Ing. Javier Muñoz Buendía, representante legal del Consorcio Cotas, renuncia al reconocimiento de mayores gastos generales, por lo que deviene procedente, el requerimiento efectuado;

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y de Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DECLARAR PROCEDENTE la AMPLIACION DE PLAZO N° 01, por treinta (30) días calendarios, solicitado por el Ing. Javier Muñoz Buendía Representante Legal del Consorcio COTAS, respecto de la obra: "Mejoramiento de la capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Primer Nivel de Atención del Puesto de Salud de I.1 Cotas de la Micro Red Huachos de la Red de Castrovirreyna del Departamento de Huancavelica", por los fundamentos expuestos en la Carta N° 09-2012-CONSORCIO COTAS, Informe N° 166-2012/GOB.REG-HVCA/VACZ, el Informe N° 488-2012/GOB.REG-HVCA/LMPS y ratificado mediante Informe N° 1192-2012/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR el presente Acto Resolutivo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica y al Consorcio COTAS, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Miguel Ángel García Ramos
GERENTE GENERAL REGIONAL

